



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2005/3  
7 de mayo de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
61º período de sesiones  
Tema 4 del programa provisional

**INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGUIMIENTO DE LA  
CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Situación de los derechos humanos en la región de Darfur (Sudán)**

**CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS POR EL ALTO COMISIONADO ADJUNTO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Señor Presidente:

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tomó la iniciativa, a comienzos del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, de proponer que se investigaran las informaciones de violaciones masivas de los derechos humanos en Darfur, en el Sudán occidental.

En cuanto se nos alertó sobre la situación, dispuse que algunos colegas de la Oficina comenzaran a reunir información inmediatamente, a fin de presentar con carácter urgente un informe a la Comisión. Me puse en contacto con la Misión Permanente del Sudán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para presentarle una solicitud de información y, acto seguido, solicité la anuencia del Gobierno para enviar a una misión urgente a Jartum y Darfur.

Los funcionarios del Sudán me comunicaron que mi solicitud de información y la autorización para el envío de una misión al Sudán se estaban estudiando en Jartum. En vista de la urgencia de la situación, tomé disposiciones para que un equipo de cinco funcionarios visitara las zonas fronterizas del Chad, adonde habían huido los refugiados de Darfur. La misión entrevistó a los refugiados durante una semana y me presentó el lunes 19 de abril un informe provisional sobre la grave situación de esa zona. Ese mismo día por la tarde, la Misión Permanente del Sudán me transmitió una petición para que la misión visitara Jartum y Darfur. Informé a la Mesa Ampliada de la Comisión de estas gestiones por la mañana del 20 de abril.

Para asegurarnos de que teníamos el conocimiento más completo posible de la situación, dispuse que tres colegas que se hallaban sobre el terreno y tenían información de primera mano se trasladasen a Ginebra para consultas. También envié a Jartum y a Darfur la misma misión que había visitado el Chad. Esta salió de Ginebra el 20 de abril por la tarde, llegó a Jartum el 21 de abril y, después de celebrar alguna reunión en Jartum, se dispuso a iniciar investigaciones sobre el terreno en diversas partes de Darfur. El grupo tuvo la plena cooperación de las autoridades del Sudán y pudo llevar a cabo su misión con toda independencia.

El grupo regresó a Ginebra el lunes 3 de mayo y me presentó su informe final el jueves 6 de mayo. Basándome en ese informe y en todo el proceso de acopio de datos que se describe anteriormente, he preparado el informe adjunto que ahora tengo el honor de presentar a la Comisión de Derechos Humanos. El viernes 7 de mayo, cuando presente ese informe, procederé a informar de la situación al Consejo de Seguridad, a instancias del Secretario General.

Al hacer mi exposición ante el Consejo de Seguridad y al someter el presente informe a la Comisión de Derechos Humanos, quisiera insistir en que es importante que las autoridades del Sudán ejerzan un control inmediato sobre las milicias de Darfur; que tomen medidas inmediatas para prevenir la repetición de las violaciones patentes de los derechos humanos que se han

producido; que actúen sin demora para aliviar la situación penosa de los refugiados y de las personas desplazadas y dispongan la reparación de los daños; y que instauren dispositivos para llevar ante la justicia a los autores de las violaciones de los derechos humanos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Presidente, la seguridad de mi consideración más distinguida.

*(Firmado)*: Bertrand Ramcharan  
Alto Comisionado Adjunto  
de las Naciones Unidas para  
los Derechos Humanos

## RESUMEN

El presente informe es un resumen de las conclusiones de dos misiones enviadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a raíz de informaciones sobre presuntas violaciones graves de los derechos humanos en la región de Darfur, en el Sudán occidental. A la espera de la autorización que debía dar el Gobierno del Sudán para visitar el país, una primera misión se trasladó a la región donde permaneció entre el 5 y el 15 de abril de 2004, para visitar las zonas fronterizas con el Chad, adonde los refugiados habían huido de la violencia. Al recibir la autorización solicitada, el mismo grupo visitó Jartum y Darfur del 21 de abril al 2 de mayo y se reunió con funcionarios del Gobierno, de organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales (ONG), al tiempo que entrevistó a personas desplazadas en diversas partes de Darfur.

Las consecuencias humanitarias de la situación existente en Darfur son graves. Se estima, en la actualidad, que más de 1 millón de personas han sido desplazadas internamente en la región de Darfur, además de otras 22.500 que se encuentran en el Chad, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El ACNUR basa sus operaciones en una cifra de 110.000 refugiados. Se prevé que la llegada de la temporada de lluvias en las próximas semanas va a exacerbar una situación ya de por sí urgente en lo que se refiere a las necesidades de protección y asistencia.

No cabe duda de que el conflicto de Darfur se inició a causa de las operaciones llevadas a cabo por fuerzas rebeldes, en particular el Ejército de Liberación del Sudán (SLA) y, posteriormente, el Movimiento pro Justicia e Igualdad (JEM), cuyos miembros se reclutan principalmente en las tribus zaghawa, fur y masaalit. Los rebeldes pedían en sus reivindicaciones que las autoridades de Jartum pusieran remedio a la marginación y el subdesarrollo que imperaban en la región. Para reaccionar ante esas acciones rebeldes, el Gobierno ha patrocinado, al parecer, una milicia integrada por muy diversos grupos de combatientes, presuntamente de ascendencia árabe, que se conocen con el nombre de "Janjaweed". Con el apoyo activo del ejército regular, los Janjaweed han atacado aldeas, concentrándose especialmente en aquellas de las que se sospecha que prestan apoyo a los rebeldes, y han cometido un sinnúmero de violaciones de los derechos humanos.

En el informe se describen brevemente las obligaciones que asume el Gobierno del Sudán con arreglo a la normativa internacional de derechos humanos y al derecho internacional humanitario. En él se presenta un cuadro inquietante de infracciones de los principios básicos de los derechos humanos y de la normativa humanitaria, que puede observarse en Darfur y del que son responsables las fuerzas armadas del Sudán y los Janjaweed. Es probable que las fuerzas rebeldes también estén violando los derechos humanos y el derecho internacional, pero la misión consideró que le era difícil evaluar la medida en que eso se producía.

Es evidente que reina el terror en Darfur. El Gobierno, por supuesto, recurre a prácticas diversas para contrarrestar la rebelión, pero el caso es que la misión comprobó la existencia de un cuadro constante de acusaciones según las cuales las fuerzas del Gobierno y las de las milicias realizaban ataques indiscriminados contra civiles: violaciones y otras formas graves de agresión sexual, destrucción de bienes y saqueos, desplazamientos forzados, desapariciones y actos de persecución y discriminación.

El Gobierno del Sudán, a los niveles más altos, debe condenar pública e inequívocamente todas las violaciones de los derechos humanos y de la normativa internacional humanitaria, investigar esas violaciones y llevar a sus autores ante la justicia. Además, la misión recomienda, entre otras cosas, que:

- a) Sean desarmados y dispersados inmediatamente los Janjaweed y otras milicias. Los trabajadores humanitarios deben tener acceso sin trabas a Darfur.
- b) El Gobierno debe aplicar una política de reconciliación nacional, poniendo fin con ello a la impunidad y garantizando el imperio de la ley y la protección de las minorías.
- c) Debe permitirse que las personas desplazadas y los refugiados regresen a sus tierras y a sus hogares voluntariamente. Deben devolverse sus bienes o debe pagárseles una indemnización equitativa por las pérdidas que hayan sufrido.
- d) Debe crearse una comisión internacional de investigación para examinar la situación, determinar los delitos que se hayan cometido y señalar a sus autores, evaluar la responsabilidad de las autoridades y recomendar medidas para depurar responsabilidades.

El Gobierno debe basarse en los Principios rectores de los desplazamientos internos para resolver la actual crisis de los desplazados internos en Darfur.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL ALTO COMISIONADO ADJUNTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS .....		2
RESUMEN .....		4
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 20	7
II. PANORAMA GENERAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN DARFUR .....	21 - 36	11
III. LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO HUMANITARIO .....	37 - 45	14
IV. FORMAS SISTEMÁTICAS O EXTENDIDAS DE VIOLACIONES .....	46 - 90	16
A. Ataques indiscriminados contra civiles .....	57 - 64	19
B. Violaciones y otras formas graves de violencia sexual .....	65 - 69	20
C. Destrucción de los bienes y saqueo .....	70 - 73	21
D. Desplazamiento forzado .....	74 - 81	22
E. Desapariciones .....	82 - 84	24
F. Persecución y discriminación .....	85 - 90	24
V. CONCLUSIONES.....	91 - 96	26
VI. RECOMENDACIONES .....	97 - 107	27

## I. INTRODUCCIÓN

1. Darfur es un área muy extensa, de 256.000 km<sup>2</sup>, que constituye la región occidental del Sudán. En ella viven, según las estimaciones, unos cinco millones de personas, población compuesta por una compleja amalgama de tribus. En Darfur hay grandes extensiones expuestas a la sequía y la desertificación, lo cual intensifica la explotación excesiva de las tierras más fértiles. En los últimos decenios se han registrado en ciertas zonas de Darfur enfrentamientos esporádicos entre tribus por la utilización de los recursos.
2. En vista de las crecientes preocupaciones a que daba lugar el respeto de los derechos humanos en Darfur, traté a principios de abril de enviar una misión al Sudán para evaluar la situación sobre el terreno en el mismo Darfur y celebrar conversaciones con el Gobierno del Sudán. Este último dio su permiso el 19 de abril para que la misión se celebrara y el 20 de abril envié a un grupo a Jartum y Darfur; sus integrantes regresaron a Ginebra el 3 de mayo.
3. Con anterioridad, este mismo grupo había visitado el Chad del 5 al 15 de abril. Esta misión tenía principalmente por finalidad visitar los campamentos de refugiados y los lugares que lindan la frontera del Chad con el Sudán a fin de entrevistarse con refugiados y tener una comprensión más cabal de la situación que habían dejado en Darfur.
4. El presente informe es un resumen de las averiguaciones realizadas por las dos misiones. Concluye con una serie de recomendaciones que formulo para tratar de ayudar a todas las partes interesadas a encontrar una solución. Al redactar esas recomendaciones, he antepuesto a todas las demás consideraciones la necesidad de velar por que se ponga fin cuanto antes a los sufrimientos de la población de Darfur, pues no puede permitirse que se prolongue la situación actual.
5. Hoy en día, la población de Darfur sigue expuesta a duros conflictos armados y es víctima de una grave crisis humanitaria y de respeto de los derechos humanos. A partir de principios de 2003 se intensificaron los combates en la región con la aparición de dos grupos armados, el Ejército de Liberación del Sudán (SLA) y, después, el Movimiento pro Justicia e Igualdad (JEM), que iniciaron hostilidades contra el Gobierno. En términos generales, el SLA y el JEM tienen la misma base étnica, ya que principalmente proceden de las tribus zaghawa, fur y masaalit. Al parecer, también comparten reivindicaciones políticas similares, que, esencialmente, consisten en que las autoridades de Jartum se decidan a remediar la marginación y el subdesarrollo de la zona.
6. Lo que ha dado lugar a la actual crisis de Darfur es la manera como el Gobierno del Sudán ha reaccionado ante esa rebelión. Tras una serie de éxitos del SLA en los primeros meses de 2003, el Gobierno del Sudán se decidió a patrocinar la constitución de una milicia integrada por una amalgama inconexa de combatientes, al parecer de ascendencia árabe y procedentes principalmente de Darfur, llamados los "Janjaweed". En otras palabras, para contrarrestar una rebelión que tenía unas motivaciones étnicas, se ha recurrido a una reacción basada en consideraciones étnicas, lo cual es equivocado y contribuye en gran parte a fomentar unas rivalidades tribales que eran muy antiguas pero que hasta la fecha estaban más o menos contenidas. En ciertas zonas de Darfur los Janjaweed han ayudado a las fuerzas armadas regulares en sus ataques contra poblaciones civiles sospechosas de apoyar a los rebeldes, pero en

otros lugares parece que los Janjaweed, al contrario, han desempeñado el papel principal en esos ataques, con apoyo de los militares.

7. El 8 de abril se celebraron conversaciones de paz entre el Gobierno del Sudán y el SLA y el JEM, con el auspicio del Presidente Idriss Déby del Chad y el apoyo de la Unión Africana, y el resultado de esas conversaciones fue que ambos lados se comprometieron a respetar un alto el fuego de 45 días, renovable. El alto el fuego, que comenzó el 11 de abril, será vigilado por una comisión, integrada por los representantes de todas las partes, de las autoridades del Chad y de la comunidad internacional; los detalles de este mecanismo están en proceso de elaboración. De las entrevistas que la misión celebró tanto en el Chad como en el Sudán, se desprende que, por regla general, el alto el fuego se está respetando, aunque no sin incidentes, y hay cierto optimismo en cuanto a su reconducción. A tal fin, será importante que se instaure en el plazo más breve posible un mecanismo creíble de control.

8. En el Chad la misión se reunió en N'Djamena con el Ministro de Seguridad Pública e Inmigración, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Administración Territorial del Gobierno del Chad. La misión también se entrevistó con el Grupo de las Naciones Unidas destacado en N'Djamena, así como con miembros de la comunidad diplomática y varias ONG y organizaciones humanitarias y de derechos humanos que tenían su sede en el país.

9. Del 8 al 13 de abril la misión visitó la parte septentrional de la frontera entre el Chad y el Sudán. Llegó a campamentos y lugares de asentamiento de refugiados en Kounoungo, Tiné, Bahay y Farchana. En esos lugares y en las villas de Abéché, Ghéréda e Iriba, la misión se reunió con funcionarios de la administración local, así como con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de ONG que prestan ayuda a los refugiados.

10. En el Sudán la misión celebró en Jartum reuniones con el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán y los dos Ministros de Estado para los Asuntos Exteriores, el Ministro de Justicia y el Ministro de Estado de Interior. También se celebraron reuniones con el grupo de las Naciones Unidas destacado en el país, la misión humanitaria de alto nivel de las Naciones Unidas en el Sudán y varios otros agentes nacionales e internacionales que estaban familiarizados con la situación de Darfur.

11. Del 24 al 30 de abril la misión realizó una visita a Darfur. Viajó hasta las tres capitales regionales: Nyala (Darfur meridional), El Fasher (Darfur septentrional) y el Geneina (Darfur oriental). Desde cada una de esas ciudades, se trasladó a lugares de los alrededores para reunirse con desplazados internos y entrevistarlos. Entre esos lugares figuraban: Kalma y Kass (Darfur meridional); Kutum (Darfur septentrional); y Kundabe y Sisi (Darfur occidental). En cada uno de los lugares visitados, la misión celebró largas reuniones con funcionarios de las administraciones regional y local, así como con los grupos de las Naciones Unidas y otras entidades que realizaban labor humanitaria en Darfur.

12. Quiero dar las gracias a todas las personas con que se ha reunido la misión por su hospitalidad y su asesoramiento sobre la compleja situación de Darfur y la consiguiente crisis humanitaria y de refugiados. Agradezco a los Gobiernos tanto del Sudán como del Chad la plena cooperación que brindaron a la misión las autoridades de ambos países; la misión se desarrolló con total independencia. También deseo ponderar la labor de las personas que están realizando

acciones humanitarias importantísimas, tanto en el Chad como en el Sudán, en circunstancias sumamente difíciles.

13. No deben subestimarse las consecuencias humanitarias de la situación que impera en Darfur y, por analogía, en las regiones fronterizas del Chad contiguas a Darfur. Dentro de Darfur se calcula que en la actualidad hay poco más de 1 millón de desplazados internos, que sólo eran 250.000 en septiembre de 2003. Más de la mitad de esas personas (unas 570.000) se encuentran en el Darfur occidental, y el resto se divide entre la parte septentrional y la parte meridional de Darfur (unos 290.000 y 140.000, respectivamente). El conflicto afecta a muchas más personas, pues las concentraciones de desplazados internos también han incidido en el bienestar de las comunidades que los acogen. Según las normas de seguridad de las Naciones Unidas, hay que llegar al 61%, aproximadamente, de las personas afectadas por un conflicto para que se pueda hablar de prestación de asistencia humanitaria. Sin embargo, por regla general, subsisten enormes lagunas por lo que se refiere a la satisfacción de las necesidades de esas personas, sobre todo en cuanto a suministro de agua potable, vivienda, servicios de saneamiento y de inmunización.

14. El número de agentes humanitarios sobre el terreno sigue siendo relativamente reducido si se compara con la escala de la crisis tanto en lo que se refiere a número de personas afectadas como a la misma extensión de Darfur. La comunidad humanitaria está estudiando este problema, que también requerirá, por lo demás, una intensificación de los esfuerzos por parte de las autoridades sudanesas, en particular a fin de simplificar un complejo proceso de concesión de autorizaciones, para garantizar a las organizaciones humanitarias un acceso sin trabas a todas las partes de Darfur, al tiempo que necesitará mecanismos más eficaces para velar por la protección de los desplazados internos y mejorar su acceso a la asistencia. La misión se enteró, de fuentes fidedignas, de casos de desplazados internos por ejemplo, en Kailek en la parte meridional de Darfur, que habían pedido que se interrumpiera la asistencia, pues temían que la entrega de suministros no haría sino exponerles a un mayor riesgo de pillaje y violencia por parte de los Janjaweed.

15. Cuando la misión visitó el Chad, el ACNUR tenía en la región 22.500 refugiados registrados, que se hallaban en campamentos cercanos a la frontera con el Sudán. Ahora bien, es evidente que otros muchos miles de ellos han cruzado la frontera y están en una situación desesperada, sin ningún acceso garantizado a alimentos, agua y medicamentos. El ACNUR está trabajando con una cifra de 110.000 refugiados. Las dificultades logísticas, la dureza del entorno, la extensión de la frontera común (unos 800 km) y la movilidad relativa de algunos grupos de refugiados constituyen otros tantos obstáculos importantes a la acción humanitaria. También es evidente que la llegada de tantos refugiados a una zona que es una región muy pobre del Chad amenaza con agotar unos recursos nacionales limitados y, al mismo tiempo, exacerbar las tensiones intertribales. Sin embargo, la misión tuvo conocimiento de que el Gobierno del Chad venía cooperando plenamente con el ACNUR en la atención a los refugiados.

16. La situación actual de los refugiados varía según su ubicación. Los que figuran en los registros del ACNUR y viven en campamentos bien organizados están muchísimo mejor que los que no han sido registrados y no tienen esas facilidades. Para este último grupo -que constituye la mayoría- las condiciones son sumamente duras. En varios lugares, la misión se enteró de que aumentaba la desnutrición. En Tiné, se le informó de que había habido más de 25 casos de meningitis, lo cual superaba el umbral de epidemia; se estaba lanzando una campaña de

vacunación. Pero se encuentren o no en campamentos bien instalados, las condiciones de todos los refugiados son sumamente difíciles, dado el entorno y lo apartado de la zona de que se trata. Muchos habían caminado durante muchísimo tiempo para llegar hasta el Chad. Muchos estaban traumatizados. Como en el caso de los desplazados internos, muchos habían perdido todo lo que tenían.

17. La llegada de la época de las lluvias en las próximas semanas hará que la situación sea bastante más problemática tanto en Darfur como en el Chad, ya que el acceso a muchos desplazados internos y refugiados será hartamente más difícil, cuando no imposible, en muchos casos. El Gobierno del Sudán, el sistema de las Naciones Unidas y las ONG deben tomar medidas urgentes para que se tomen medidas apropiadas ahora mismo a fin de garantizar la entrega, en mayores cantidades y sin interrupción, de asistencia durante la estación de las lluvias.

18. La totalidad de la zona de Darfur se encuentra hoy en la fase III (Reasentamiento) del sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas. La Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para las Cuestiones de Seguridad (UNSECOORD) ha dividido a los tres Estados en zonas "accesibles" y zonas "de exclusión" para el personal de las Naciones Unidas, y está estudiando activamente las zonas y preparándolas para las operaciones, según convenga. El actual alto el fuego entre el Gobierno del Sudán y los rebeldes se está respetando, si bien con algunos casos de infracciones, como el presunto asesinato de un jefe local en Mujbat, Darfur septentrional, alrededor del 29 de abril de 2004.

19. Las zonas "autorizadas" se consideran seguras para las operaciones de las Naciones Unidas, aunque se reconoce que la situación es inestable y algo impredecible, dada la proliferación de armas cortas (y la ausencia de todo mecanismo de permiso eficaz) y el número de entidades armadas cuyos integrantes, motivos y estructuras de mando están reconocidos o desautorizados tanto por el Gobierno como por las propias entidades. Desde enero de 2004 sólo se tiene noticia de un ataque de la milicia Janjaweed contra el vehículo de una organización internacional. En las zonas que el Gobierno no controla plenamente hay que proceder caso por caso para evaluar las necesidades de seguridad.

20. La parte oriental del Chad, que es la zona del país más afectada por la crisis de Darfur, se halla actualmente en la fase I (Medidas de precaución) del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. La amenaza directa para el personal de las Naciones Unidas se considera baja, pero la región fronteriza puede ser muy inestable, dada la facilidad con que se consiguen armas ligeras. En varias ocasiones los Janjaweed han realizado incursiones en el Chad desde Darfur simplemente para robar ganado y hostigar o atacar a los refugiados. Las fuerzas militares del Chad, a raíz de un acuerdo celebrado con el Gobierno del Sudán, han empezado recientemente a perseguir a los Janjaweed al otro lado de la frontera y trabar combate con ellos, incluso con vehículos blindados. En uno de esos incidentes, el 6 de abril de 2004, resultaron muertos, según informes, dos militares del Chad y herido otro. También se informa de que últimamente se han empezado a incrementar las patrullas de soldados del Chad, así como de militares del Sudán, a lo largo de la frontera. Las zonas de esta región están sembradas de municiones sin explotar y de minas, algunas de las cuales pueden verse perfectamente en el desierto.

## II. PANORAMA GENERAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN DARFUR

21. La misión entrevistó a muchos desplazados internos y refugiados en todos los lugares y campamentos que visitó tanto en el Sudán como en el Chad. Esas conversaciones se verificaron en forma de entrevistas individuales o de reuniones con grupos. Las dos misiones eran complementarias una de otra en el sentido de que tenían por objeto levantar lo que, de hecho, constituye un amplio mapa en que se señalan las principales formas de violaciones de los derechos humanos que, al parecer, se cometen en Darfur.

22. La misión al Chad consistió principalmente en entrevistas con refugiados de la tribu zaghawa que vive a ambos lados de la frontera entre el Chad y el Sudán y se concentra particularmente en el norte. Además de los zaghawa, la misión también se entrevistó con miembros de las tribus masaalit, tama, erenga, fur y midop. La misión enviada a Darfur brindó al personal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos la oportunidad de visitar varios lugares devastados, así como la ocasión de entrevistar a muchos desplazados internos de la tribu fur, que se hallaban en su mayor parte en las zonas meridionales de Darfur, pero que no eran muy numerosos en los lugares del Chad destinados a los refugiados. Asimismo, y esto es importante, la misión enviada al Sudán brindó a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos una posibilidad de hacerse una idea mucho mejor de la posición del Gobierno del Sudán en cuanto a la crisis de Darfur. Finalmente, la misión pudo hacerse una idea mucho más clara de los métodos que empleaban los rebeldes del SLA y del JEM en sus operaciones.

23. Principalmente, los refugiados y los desplazados con quienes se reunió la misión eran campesinos, que se dedicaban a la agricultura y la cría de ganado. En alguna ocasión también fueron entrevistados comerciantes y maestros, muchos de ellos de la comunidad masaalit. Al parecer, una mayoría significativa de la población refugiada estaba integrada por mujeres y niños; en uno de los lugares -Tiné- se consideraba que las mujeres y los niños constituían alrededor del 80% de la población de refugiados. La misión no pudo encontrar ninguna razón evidente de ese desequilibrio entre los sexos. Puede que ello se deba, entre otras razones, a que los hombres se habían quedado en Darfur bien para salvar lo que pudieran de sus bienes o tratar de cuidar a su ganado o de participar en la rebelión. También es posible que las acciones del Gobierno del Sudán y de las milicias Janjaweed aliadas con él se hayan dedicado más enérgicamente a perseguir a los hombres. Dentro de Darfur, aunque los desplazados internos seguían siendo una minoría, ese desequilibrio entre los sexos era menos notable. Aun siendo una minoría, los hombres con frecuencia hablaban en nombre del grupo. También fue posible reunirse y hablar con desplazadas internas y refugiadas y, en menor medida, con menores de edad.

24. En el tiempo de que disponía y dentro de las limitaciones logísticas y de seguridad que se daban en Darfur, la misión no pudo visitar todas las ubicaciones cabe señalar que entre los lugares no visitados figuran muchas zonas de Darfur, como la de los alrededores de Zalingei, Korno y Ambaru, en que, según las declaraciones de muchos testigos, existían cuadros de violaciones particularmente graves de los derechos humanos. También se pudo tener acceso a otros lugares en que se decía que se desarrollaban operaciones del SLA y del JEM en cierta escala.

25. Con todo, se advertía una notable coherencia en los testimonios que se prestaron ante la misión en todos los lugares visitados a ambos lados de la frontera sudanochadiana por personas de Darfur que habían sido desplazadas muchos meses atrás o personas desplazadas más recientemente. En algunos casos las personas con que se reunió la misión llevaban desplazadas hasta un año; en otros, la misión entrevistó a personas que habían llegado pocos días antes a un campamento de desplazados internos o de refugiados. Las primeras noticias de ataques que llegaron a conocimiento de la misión ocurrieron en marzo de 2003, y la más reciente se había producido, según decían, en abril de 2004. En conjunto, estos testimonios constituyen un cuadro impresionante. Ahora bien, en todos estos relatos coherentes, pudieron apreciarse cierto número de variantes interesantes.

26. Una diferencia más significativa tal vez sea la que tiene que ver con las acusaciones según las cuales el Gobierno del Sudán utilizó aeronaves en los ataques contra aldeas y villas de Darfur. En el Chad los refugiados declararon invariablemente ante la misión que sus aldeas de Darfur habían sido blanco de ataques aéreos. Se informó a la misión de que en uno de los ataques se lanzaron bombas en Tiné (Chad), que hirieron a 40 ó 50 personas; no se podía decir claramente si ese ataque era deliberado o era un error. Concretamente, se habló muchas veces de bombardeos efectuados por un avión Antonov, que lanzó bombas rudimentarias ("grandes barriles" en las palabras de uno de los testigos) en lugares poblados, siguiendo un plan que, según decían, buscaba particularmente los mercados y los pozos. Un testigo mencionó que se había visto un Antonov en el cielo de Bahay hacía muy poco, el 10 de abril; el avión no atacó, pero causó una considerable inquietud entre los refugiados. Cuando se tomaba como blanco una aldea o un poblado, se decía que en muchos casos los ataques aéreos se llevaban a cabo de manera regular: cada semana o incluso a diario. También se hicieron muchas referencias a la utilización de helicópteros de combate.

27. Estas alegaciones eran mucho menos frecuentes por parte de los desplazados internos que declararon ante la misión en Darfur. Pero sí se hicieron tales alegaciones. Por ejemplo, durante una visita al campamento de desplazados internos de Sisi, en Darfur occidental, hecha el 29 de abril, la misión tuvo conocimiento de declaraciones detalladas de un grupo de jóvenes desplazados internos que decían haber visto un helicóptero de combate atacando su aldea varios meses antes.

28. La misión, por sí misma, no pudo apreciar ningún indicio o rastro de bombardeos sobre las aldeas. Sin embargo, los constantes testimonios en que se hace referencia a ataques aéreos, a veces con mucho detalle, son muy preocupantes, pues hacen pensar que el Gobierno del Sudán ha recurrido, en ciertos lugares, a ataques aéreos indiscriminados sobre centros de población. No se explica bien por qué esas afirmaciones eran más frecuentes entre los refugiados entrevistados en el Chad que por los desplazados internos con quienes se reunió la misión en Darfur. En opinión de los integrantes de ésta, una posible explicación de esa diferencia es que los bombardeos eran más intensos en las zonas de Darfur en que soldados sudaneses, y no los Janjaweed, estaban en la primera línea de las operaciones. Esas zonas se hallaban principalmente en el Darfur septentrional, de donde habían huido los refugiados con quienes se entrevistó la misión, y en gran parte estaban pobladas por la tribu zaghawa, que, según el Gobierno del Sudán, era el núcleo de la rebeldía. Las restricciones de seguridad adoptadas por las Naciones Unidas no permitieron que la misión visitara esos lugares.

29. Al parecer los ataques contra las aldeas se verificaban por la noche o de madrugada. A cada bombardeo seguía invariablemente, poco después, un ataque por tierra. Este último era efectuado por los Janjaweed o por soldados sudaneses, o por ambos. La principal distinción apreciable entre estas dos fuerzas estriba, al parecer, en su método de transporte: se dice que los Janjaweed iban invariablemente a caballo o en camellos, mientras que los soldados del Gobierno viajaban en vehículos militares. Tanto unos como otros llevaban uniforme de combate y estaban bien armados (con frecuencia se hablaba de AK-47, G3 y lanzacohetes). Por algunas descripciones, parece que los Janjaweed eran mucho más activos en los ataques contra aldeas, y que los militares se destacaban más en los ataques contra ciudades y villas, pero la principal distinción operacional es, al parecer, que los militares eran bastante más activos en el norte y los Janjaweed en el sur.

30. En general, los ataques consistían en la destrucción de bienes, a menudo por incendio, así como en la destrucción de suministros esenciales tales como la harina, el mijo y otros cultivos que, en ciertos casos, se daban al ganado como alimento. Asimismo era bastante frecuente el robo de cabezas de ganado. En cierto número de casos se dijo que los ataques seguían cuando la gente ya estaba huyendo.

31. Hubo muchas informaciones -a menudo de testigos presenciales- de matanzas y muertes. Concretamente, en varios testimonios se decía que los hombres, e incluso los muchachos, estaban particularmente expuestos; los que no podían huir -los discapacitados y los ancianos- también parece que corrían un riesgo particular. Muchos testigos pudieron dar nombres de personas que habían muerto. Algunos dijeron que habían visto cadáveres y algunos también indicaron que habían desaparecido familiares suyos u otros conocidos. En muchos casos las personas entrevistadas por la misión declararon que no habían tenido tiempo de enterrar a sus muertos antes de huir. Un número bastante importante de personas dijeron que habían oído hablar de matanzas y muertes; al parecer, el miedo a correr la misma suerte -más bien que el hecho de haber presenciado efectivamente tales acciones- fue el motivo de la huida en muchos casos.

32. Otras infracciones que con frecuencia fueron señaladas a la misión tanto por los refugiados en el Chad como incluso, en mayor medida, por los desplazados internos en Darfur, se refieren a las agresiones sexuales y, en particular, a la violación. La misión opina que esas alegaciones de violaciones son creíbles. Llegó a esta conclusión basándose en la frecuencia de las acusaciones, los detalles que se proporcionaban, la desesperación evidente de los testigos y el hecho de que el estigma social que señala a las mujeres que han sido violadas hace sumamente difícil, a todas luces, que ellas se decidan a contar sus experiencias. La misión se teme que esta práctica es general y persiste para muchas desplazadas internas que siguen siendo vulnerables a la agresión. Por último, algunos testigos hicieron mención de torturas y tratos crueles o degradantes a manos de sus agresores, en particular, sesiones prolongadas de azotes, así como de humillar a las víctimas obligándolas, en ocasiones, a desnudarse totalmente.

33. Los entrevistados siempre decían que los Janjaweed eran exclusivamente "árabes", en contraposición a las víctimas, que eran descritas como "negros" o "africanos". Era difícil para la misión determinar con precisión lo que entrañaba esta distinción, pero es incuestionable que ésa es la idea que tenían los desplazados. Algunos dieron a entender que los Janjaweed habían sido reconocidos oficialmente por las autoridades y estaban alojados en campamentos militares. También hubo indicaciones frecuentes, por parte de los refugiados, de que los Janjaweed y el

Gobierno del Sudán estaban tratando de desarraigar determinados grupos a fin de quedarse con sus tierras más fértiles. En varios casos los testigos afirmaron que habían oído a sus agresores ordenarles que dejaran sus aldeas y los acusaron de utilizar fórmulas peyorativas y racistas cuando se dirigían a los aldeanos. En otros casos, los testigos no podían dar ninguna explicación de las agresiones. Muchos afirmaban que las autoridades de Jartum habían descuidado el desarrollo de Darfur y habían marginado esa región.

34. En casi todas las entrevistas se afirmaba que las autoridades locales no servían para nada. La única excepción era la de la policía, cuyos agentes con frecuencia pertenecían a la misma tribu que los desplazados y en varias ocasiones intentaron, según las declaraciones, oponerse a los ataques de la milicia y los militares contra las villas y las aldeas, pero que en todas las actuaciones se hallaban en inferioridad numérica, estaban mal pertrechados y eran fácilmente derrotados.

35. En las conversaciones con los desplazados, había un sorprendente silencio acerca de los rebeldes del SLA y del JEM. Las personas con quienes habló la misión afirmaban, en su gran mayoría, que no había hombres armados en sus comunidades. Ahora bien, tal no era siempre el caso, y la misión sí encontró a un testigo ocular que afirmó que en una aldea, que posteriormente fue incendiada por los Janjaweed, se habían escondido tres rebeldes. La misión también visitó Kutum, que había sido el escenario de un ataque de los rebeldes. Por último, la misión tuvo conocimiento por declaraciones de funcionarios del Gobierno del Sudán, de relatos detallados de ataques de los rebeldes.

36. De las averiguaciones de la misión se desprende claramente que ha imperado en Darfur un clima de impunidad, que todavía persiste. El Gobierno del Sudán afirmaba que estaba haciendo esfuerzos concertados para restablecer el orden e imponer una actitud de responsabilidad política en la región y que sus esfuerzos eran socavados por las acciones de los rebeldes, pero en el parecer de la misión, la realidad de la situación sobre el terreno no reflejaba esa postura. Prácticamente todas las declaraciones de los refugiados y los desplazados internos pintan un cuadro en que el Estado no hace nada para prevenir los ataques perpetrados contra los civiles por los Janjaweed, no hace prácticamente ningún intento significativo para llevar ante la justicia a los autores de esas violencias y sigue permitiendo que los Janjaweed impongan el reino del terror tanto a los que han huido como a los que todavía están en Darfur. En Darfur se deniega de manera muy generalizada toda protección a los civiles.

### **III. LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO HUMANITARIO**

37. Los derechos humanos fundamentales deben respetarse en tiempos de paz y en tiempos de conflicto armado. Las normas internacionales reconocen el derecho de los Estados a tomar medidas para mantener o restablecer su autoridad y el orden, o defender su integridad territorial, pero exigen que las medidas adoptadas sean compatibles con la normativa de derechos humanos y el derecho humanitario.

38. El Sudán es Parte en varios tratados básicos de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El 8 de septiembre de 2000 el Sudán firmó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), pero todavía tiene que ratificarlo. En cuanto signatario, el Sudán tiene que abstenerse de todo acto que sea contrario a los objetivos y propósitos del Estatuto de la CPI.

39. El derecho internacional, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reglamenta la conducta de los Estados en el contexto del estado de excepción. El Presidente Omar Al Bashir envió un mensaje a la Asamblea Nacional del Sudán el 23 de diciembre de 2003 para pedirle que recondujese el estado de excepción por un año más, hasta diciembre de 2004. La Asamblea Nacional aprobó una prórroga de un año basándose en que la situación política y de seguridad del Sudán seguía siendo preocupante. Según informaciones publicadas por los medios de comunicación social, la Comisión legislativa y la Comisión de seguridad de la Asamblea Nacional vincularon la prórroga al conflicto armado de Darfur. El estado de excepción está vigente en el Sudán desde 1999 sin interrupción.

40. Si bien el Sudán, como Estado Parte, puede adoptar ciertas medidas para derogar algunos derechos enumerados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos cuando existe una situación que amenaza la vida del país, al hacerlo deben observarse algunos requisitos de procedimiento y de fondo. Entre esos requisitos figura la notificación a otros Estados Partes, por intermedio del Secretario General, de las disposiciones que han sido derogadas. Las medidas adoptadas deben permanecer en vigor sólo en la medida estrictamente requerida por la situación. Deben ser compatibles con las demás obligaciones asumidas por el Sudán en derecho internacional y no deben entrañar ninguna discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma u origen social.

41. Lo que es más importante, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles o Políticos figura una lista de derechos básicos que nunca pueden ser derogados. Entre ellos figuran el derecho a la vida; la prohibición de la tortura o de tratos crueles, inhumanos o degradantes; la prohibición de la esclavitud, la trata de esclavos y la servidumbre; y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Asimismo, según la Observación general N° 29 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, hay otros elementos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que no pueden ser objeto de derogaciones legítimas. Entre ellos figuran: el hecho de que toda persona privada de libertad debe ser tratada humanamente y con respeto debido a la dignidad inherente al ser humano; la prohibición de la toma de rehenes, del secuestro o la detención no reconocida; la protección internacional de los derechos de las personas que pertenecen a minorías contra el genocidio y la discriminación; la deportación o el traslado forzoso de poblaciones sin motivo autorizado por el derecho internacional; y el desplazamiento forzoso mediante expulsión u otros actos de coacción de la zona en que las personas se encuentran legítimamente.

42. Todas las partes en el conflicto de Darfur también están obligadas a observar las disposiciones del derecho humanitario internacional que se enuncian en el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, artículo que se aplica "en el caso de conflicto armado que no sea de índole internacional". Establece la protección de las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa. Esta disposición de importancia fundamental, que ahora se considera parte del derecho internacional consuetudinario, prohíbe, entre otras cosas, los

atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios; así como los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; por último también prohíbe la toma de rehenes.

43. Aunque el Sudán no es parte en los dos Protocolos adicionales de los Convenios de Ginebra hay disposiciones importantes de esos Protocolos que hoy día se consideran parte del derecho internacional consuetudinario. Entre esas disposiciones consuetudinarias figuran la prohibición de los ataques contra la población civil y objetivos civiles; el castigo colectivo; los actos de terrorismo, saqueo, violación y prostitución forzosa; y, por último, toda forma de agresión obscena.

44. La Convención Internacional contra todas las Formas de Discriminación Racial requiere que los Estados Partes adopten medidas para eliminar todas las discriminaciones, exclusiones, restricciones o preferencias basadas en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico. Además, todo acto cometido con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal constituye genocidio, pues está imponiendo deliberadamente a ese grupo condiciones de existencia que han de acarrear su destrucción física, total o parcial. El Sudán no es parte en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, pero el hecho es que hoy se reconoce muy generalmente que los actos de genocidio son crímenes en derecho internacional consuetudinario. Las personas sospechosas de cometer o asociarse para cometer genocidio, de instigación directa y pública a cometer genocidio, o de complicidad en el genocidio serán consideradas responsables penalmente por sus actos.

45. Se reconoce generalmente que las violaciones sistemáticas o generalizadas de los derechos humanos y del derecho humanitario pueden constituir crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. Los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma de la CPI enumeran detalladamente los actos que dan lugar a una responsabilidad penal individual en lo que se refiere al genocidio, los crímenes de guerra o los crímenes de lesa humanidad.

#### **IV. FORMAS SISTEMÁTICAS O EXTENDIDAS DE VIOLACIONES**

46. Una forma perturbadora de falta de consideración de los principios básicos de los derechos humanos y el derecho humanitario se ha manifestado en Darfur tanto por parte de las fuerzas armadas del Sudán como de sus milicias aliadas conocidas como Janjaweed. Funcionarios públicos reconocieron ante la misión que se habían producido graves violaciones. Afirmaron, sin embargo, que esas violaciones representaban excesos individuales más que una política estatal y que constituían las consecuencias naturales, o inevitables, de un conflicto armado que terminarían cuando acabara el conflicto. Y sostuvieron asimismo que muchas de esas violaciones habían sido perpetradas por los rebeldes.

47. Las fuerzas rebeldes también parecía que habían violado los derechos humanos y el derecho humanitario. Sin embargo, a la misión le resultaba difícil por diversas razones determinar el grado de esas violaciones. Esto se debe a que el sistema de seguridad de las Naciones Unidas considera muchas de las zonas en las que los rebeldes actúan como "zonas de exclusión" a las que no tienen acceso los funcionarios de las Naciones Unidas, porque siguen

siendo zonas de conflictos activos. Existen escasos testimonios de refugiados y de personas internamente desplazadas sobre la actuación de los rebeldes. Además, la misión no tuvo, que se sepa, conversaciones con ningún rebelde. La mayor parte de la información sobre las actividades de los rebeldes procede del Gobierno del Sudán.

### **Actuación de los rebeldes**

48. Existen pocas dudas de que el conflicto en Darfur comenzó como resultado de los ataques lanzados por fuerzas rebeldes -el Ejército del Sur del Líbano (SLA) y el Movimiento pro Justicia e Igualdad (JEM)- contra instalaciones militares y gubernamentales. La misión no obtuvo información suficiente para hacer una distinción entre las actividades del SLA y el JEM.

Los ataques rebeldes contra Tiné, El Fashir y Kutum en marzo y abril de 2003, en los que según los informes decenas de soldados resultaron muertos, heridos o tomados como rehenes, y las instalaciones militares y los edificios estatales destruidos, parecen haber inducido al Gobierno a actuar firme y enérgicamente para aplastar la rebelión y a los que la prestaron apoyo.

49. Los rebeldes han utilizado al parecer una estrategia de guerra de guerrillas. Según algunas declaraciones actúan desde zonas civiles o cercanas a zonas civiles y cuentan con ciudades y pueblos integrados por determinadas etnias para obtener apoyo y abastecimientos. Esto ha puesto en peligro a los civiles de muchas zonas y parece ser el motivo de que el Gobierno considere como hostiles a determinados grupos étnicos. La misión visitó un pueblo en Darfur septentrional, situado entre Kutum y Fatuburno, que había sido casi totalmente arrasado a comienzos de marzo de 2004 y habló con un testigo del ataque. La testigo afirmó que la aldea había dado refugio a tres rebeldes armados y que había sido atacada por los Janjaweed que les estaban persiguiendo. Por su magnitud el ataque parece haber constituido un caso de castigo colectivo.

50. Numerosos funcionarios del Estado aportaron información a la misión con respecto a los ataques de los rebeldes. El Gobierno del Sudán acusaba a los rebeldes de ser la causa de muchas de las violaciones de los derechos humanos que se habían comunicado desde Darfur. Les acusó también de numerosas ejecuciones de empleados o defensores del Estado y de debilitar de esa forma a la policía de Darfur por medio de ataques constantes contra los que el Gobierno ya no estaba en condiciones de proteger de manera adecuada a sus ciudadanos en esa región.

El Gobernador de Darfur septentrional, por ejemplo, indicó a la misión que los rebeldes atacaban ciudades y aldeas. Sometió a la misión una lista de nombres de oficiales de policía y del ejército, funcionarios públicos y civiles en esa región que según los informes habían sido asesinados o secuestrados. Informó también del robo de más de 50 automóviles de civiles y de 30 vehículos estatales y del saqueo de alimentos, mercancías y suministros médicos y humanitarios. Se acusó igualmente a los rebeldes de banditismo y de echar a perder los suministros de agua tirando en sus depósitos animales muertos.

51. La misión visitó Kutum y su hospital, que había sido el escenario de un ataque rebelde. Testigos presenciales dijeron a la misión que los rebeldes habían utilizado los terrenos del hospital para lanzar un ataque contra edificios públicos cercanos. Afirmaron que a continuación se había producido una dura batalla entre los rebeldes y las fuerzas gubernamentales en la que ambas partes comunicaron un elevado número de víctimas graves. Cuando los rebeldes intentaron saquear el ambulatorio, un helicóptero de combate estatal parece que abrió fuego

contra la clínica. La misión pudo observar los daños causados al edificio. En este episodio murió por lo menos un civil.

52. El Gobierno acusó en particular a los rebeldes de raptar y reclutar a niños como soldados. En dos ocasiones, en El Fasher y Kass, altos funcionarios públicos presentaron a dos niños, de 15 y 17 años, que según los informes habían sido raptados por los rebeldes. Un niño informó de que en el campamento rebelde en el que se le había retenido había alrededor de otros 60 niños. Los dos niños comunicaron que habían recibido malos tratos durante su cautiverio. Estuvieron esposados durante semanas y recibieron escasos alimentos y poca agua. Ambos tuvieron que seguir una instrucción militar elemental. Los dos niños consiguieron escaparse. Primero fueron detenidos por fuerzas gubernamentales y luego liberados y obligados a trabajar como conductores auxiliares de oficiales superiores. Aunque ambos niños indicaron que actualmente estaban siendo tratados correctamente por los oficiales, era evidente que estaban también siendo utilizados para exponer los abusos de los derechos de los niños por parte de los rebeldes.

53. El 29 de abril de 2004 Abdel Rahman Mohammain, Rey de Ambaru de la tribu zaghawa, fue raptado según los informes y asesinado más tarde por los rebeldes del SLA. El Rey había aceptado aparentemente 170 t de suministros de alimentos del Gobierno para distribuírseles a su pueblo, a pesar de las advertencias del SLA de que no aceptara la ayuda del Gobierno. En el momento en que el Rey estaba reunido con dirigentes locales en Urshi, el SLA raptó, según se informa, a él y a sus ayudantes y saqueó 30 t de cereales. Con arreglo a lo comunicado, el SLA se llevó a los cautivos a Mujbat, a unos 60 km de Ambaru, donde fueron asesinados. Este incidente parece que tenía por objeto intimidar a los dirigentes locales para disuadirles de que cooperasen con el Gobierno.

### **Actuación del Gobierno**

54. El Gobierno del Sudán es responsable no sólo de los actos de sus fuerzas armadas regulares y de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, sino también de la actuación de todas las fuerzas irregulares que patrocina y respalda. La responsabilidad del Gobierno por la actuación de los Janjaweed, a los que a veces se hace referencia como los "Fursan" o "Peshmerga", merece particular atención.

55. Muchas de las personas con quienes habló la misión, entre ellas funcionarios públicos de categoría superior, declararon que el Gobierno había reclutado, suministrado uniformes y armado, apoyado y patrocinado a milicias. La estrategia del Gobierno parece haber sido, en efecto, tratar de llevar a cabo una guerra de guerrillas mediante el establecimiento de su propia fuerza guerrillera. Varios funcionarios públicos comunicaron a la misión que el Gobierno había pedido a las fuerzas que le eran leales en Darfur que le ayudaran a reprimir la rebelión; se pidió a esos grupos que coordinaran su actuación con los militares y que actuaran bajo su mando general. El Comisionado de Kass, ciudad situada al sur de Darfur, describió a la misión cómo había integrado a los luchadores llamados "Janjaweed" en sus fuerzas armadas regulares. Varios otros funcionarios confirmaron que se había hecho un llamamiento general para enrolar a voluntarios en las fuerzas de defensa populares con el fin de apoyar al ejército regular. Algunas tribus que ya tenían cierta animosidad contra las tribus de las que procedían los rebeldes aparentemente respondieron a ese llamamiento.

56. En un emplazamiento de desplazados internos la misión entrevistó a varios individuos que se designaban a sí mismos como Fursan. Iban vestidos con trajes de faena militares y montados a caballo. Los Fursan dijeron que eran todos árabes y que el Gobierno les había armado y les pagaba. Afirmaron que actuaban siguiendo las instrucciones del Gobierno. Vale la pena señalar que la misión se reunió con un grupo de 17 Fursan, en la comisaría de policía local. Su número excedía al de los tres policías presentes. Estaban también mejor equipados que la policía, que no disponía de medios de comunicación ni de transporte. En opinión de la misión, los policías estaban visiblemente intimidados por la presencia de los Fursan.

#### **A. Ataques indiscriminados contra civiles**

57. Los civiles constituían las principales víctimas del conflicto armado en Darfur. Si bien el Gobierno al parecer utiliza diferentes tácticas para contrarrestar la rebelión, parece existir una coherencia en las alegaciones de que los civiles que pertenecían a etnias que eran consideradas como miembros o partidarios de los grupos rebeldes eran elegidos como blanco por las fuerzas armadas así como por los Janjaweed. Los civiles a menudo parecen ser objeto de un castigo colectivo.

58. En el Chad se entrevistó a numerosos refugiados zaghawa y masaalit que procedían de zonas del norte de Darfur cercanas a la frontera entre el Sudán y el Chad, que describieron una modalidad de ataques que empezaban con bombardeos aéreos utilizando un avión militar Antonov. Dijeron que las bombas se tiraban a veces sobre zonas concurridas como los mercados o los pozos comunales; también se destruían hogares, tiendas y campos. Algunos refugiados alegaron que eran objeto de esos ataques aéreos, a veces por helicópteros de combate, incluso cuando estaban huyendo. Esos ataques atemorizaban a la población. En todos los casos referidos a la misión no se había avisado de que se iba a lanzar un ataque.

59. Los refugiados en el Chad indicaron que los bombardeos iban invariablemente seguidos de asaltos terrestres de fuerzas militares, los Janjaweed o combinaciones de ambos. Los Janjaweed iban vestidos con uniformes de color caqui y los entrevistados no podían distinguirlos de las fuerzas regulares salvo por el hecho de que a menudo se desplazaban montados en caballos o camellos, mientras que los militares utilizaban transporte mecanizado. A los ojos de muchos refugiados, parecía existir una escasa o nula diferencia entre el ejército regular y los Janjaweed.

60. Los refugiados afirmaron que esas fuerzas atacaban de manera indiscriminada a todas las personas que no habían huido, como los ancianos y los discapacitados. Los testimonios sugieren también que los hombres y los muchachos eran atacados en particular. Varias personas entrevistadas informaron de que sus cónyuges, hijos y/o miembros de sus familias en sentido amplio fueron asesinados por los Janjaweed. En algunos casos los Janjaweed volvían a las aldeas varios días después y realizaban otros ataques contra los que quedaban.

61. Las personas internamente desplazadas, principalmente los fur, entrevistados en el Sudán describieron sobre todo los ataques perpetrados por milicias Janjaweed uniformadas montadas a caballo o en camellos. Se hizo menos mención de ataques aéreos, aunque también se presentaron esas alegaciones. Lo habitual era que los civiles oyeran disparos o vieran a hombres montados a caballo o en camello que penetraban en sus aldeas en gran número. Esas milicias armadas atacaban y golpeaban a las personas, destruían y saqueaban los bienes y quemaban las casas. Algunas veces se comunicó que las milicias iban acompañadas de vehículos.

La población de la aldea huía atemorizada. Numerosos testigos afirmaron que habían visto cómo se mataba a individuos durante estos ataques o mientras huían. Frecuentemente, los testigos señalaban que habían pasado la noche fuera de sus aldeas; afirmaron que, si trataban de regresar a sus hogares en los días siguientes, frecuentemente eran objeto de nuevos ataques.

62. Aunque a la misión le resultó difícil determinar si había rebeldes armados en las cercanías de las zonas atacadas, una considerable mayoría de las personas que sufrieron ataques eran civiles: mujeres, niños y ancianos. Es igualmente evidente que las fuerzas armadas o las milicias que las sustituían castigaban a determinadas poblaciones colectivamente por el hecho de pertenecer al mismo grupo étnico que los rebeldes, y las aterrorizaban.

63. Muchos refugiados y personas desplazadas informaron de que habían huido sin poder enterrar a sus muertos. En muchos casos no se conoce exactamente el número de muertos y cómo se había dispuesto de esos cadáveres.

64. La privación arbitraria de la vida está prohibida en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, la violencia contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio de las personas que no participan directamente en las hostilidades, está prohibida por el artículo común 3 de los cuatro Convenios de Ginebra. Los actos de asesinato pueden constituir también crímenes de lesa humanidad cuando son cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra la población civil. Los ataques dirigidos intencionalmente contra la población civil como tal o contra personas civiles que no participan en las hostilidades pueden considerarse también como crímenes de guerra. Los castigos colectivos y los actos de terrorismo están igualmente prohibidos con arreglo al derecho consuetudinario internacional, en particular el artículo 4 del Protocolo adicional II a los Convenios de Ginebra.

### **B. Violaciones y otras formas graves de violencia sexual**

65. Existen constantes informes entre las mujeres refugiadas y desplazadas de diversos emplazamientos en el sentido de que "hombres uniformados" raptaban y abusaban de las mujeres y las muchachas jóvenes. La mayoría de los alegatos eran contra los Janjaweed. Aunque no cabe la menor duda de que la violación está extendida, debido a los traumas y estigmas asociados con ella y con otras formas de violencia sexual, a la misión no le resultó posible establecer el grado exacto de aplicación de esta práctica.

66. La misión entrevistó a decenas de mujeres y refugiadas desplazadas internas que alegaron haber sido violadas. Muchos otros casos sospechosos fueron señalados a la atención de la misión. La violación era a menudo múltiple, realizada por más de un hombre, e iba acompañada de graves violencias adicionales, entre ellas golpes con fusiles y latigazos. Las violaciones a menudo parecían producirse mientras las víctimas estaban controladas, a menudo a punta de pistola, y a veces en presencia de miembros de su familia. La misión fue informada de que varias mujeres habían quedado embarazadas como resultado de la violación.

67. La violación y otras formas de abuso sexual por parte de los Janjaweed fue ampliamente denunciada como una práctica continua dentro y alrededor de los sitios donde se encontraban personas internamente desplazadas. Las mujeres a menudo indicaron haber sido raptadas y violadas si se alejaban más de un kilómetro y medio de su campamento para recoger leña o para

ocuparse de sus huertos en sus aldeas de origen. La violación representa una política que se utiliza para intimidar y humillar a la población de desplazados internos y evitar que abandonen las cercanías de los sitios donde se encuentran.

68. Funcionarios del Estado rechazaron las alegaciones de violación generalizada. El Gobierno a menudo declaró a la misión que no había habido ninguna denuncia oficial de esos delitos y que las denuncias eran necesarias si se quería que el sistema jurídico estuviera en condiciones adecuadas de investigar las alegaciones y de castigar a los autores. A menudo citaron asimismo la falta de informes médicos en apoyo de las alegaciones. Sin embargo, la misión entrevistó a médicos, enfermeras y comadronas que respaldaron las alegaciones de violación. La misión entrevistó a miembros de las familias y a otras personas que afirmaban haber presenciado violaciones. Para la misión resultaba evidente que dada la falta de confianza en el aparato del Estado y el estigma social que entrañaba la violación, las mujeres eran muy reacias a presentar denuncias oficiales. La misión comunicó al Gobierno que, a su juicio, esas alegaciones eran demasiado frecuentes, demasiado coherentes y demasiado creíbles para descartarlas.

69. La violación y otras formas de violencia sexual tal como se describe más arriba son consideradas como una forma de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Se trata de violaciones graves del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Constituyen asimismo ultrajes contra la dignidad humana, prohibidos por el artículo común 3 de los Convenios de Ginebra y son consideradas como crímenes de guerra. La violación, la esclavitud sexual, la prostitución obligada y el embarazo obligado constituyen asimismo crímenes de lesa humanidad cuando son cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra la población civil.

### **C. Destrucción de los bienes y saqueo**

70. La destrucción de los hogares, chozas, cultivos y zonas agrícolas privados, pozos, tiendas y emplazamientos globales civiles parecen haberse producido de manera sistemática sin ninguna justificación militar. Los alimentos y el ganado han sido al parecer metódicamente saqueados o destruidos. Casi todas las personas entrevistadas por la misión informaron de que habían sido víctimas del saqueo de sus bienes privados. Muchas comunicaron que habían visto prender fuego a sus hogares. Otras muchas habían perdido todas sus posesiones.

71. La misión recibió más de 100 listas de pertenencias personales supuestamente saqueadas por el ejército o por los Janjaweed. Las mujeres a menudo se refirieron a la pérdida de la totalidad de sus pertenencias familiares, como, por ejemplo, según una entrevistada, pertenencias constituidas por 3 camas, 4 colchones, 8 mudas de ropa, 6 vasos, 2 sartenes, 3 fuentes y 4 platos. Todas se refirieron al saqueo de su ganado, con inclusión de vacas, cabras y camellos.

72. La misión visitó varias aldeas de Darfur que habían sido quemadas. Los habitantes de esas aldeas habían huido. En dos emplazamientos, sin embargo, la misión pudo encontrar a unos pocos individuos que se habían quedado en ellos, o porque eran demasiado viejos para marcharse o, en un caso, porque se vieron obligados a regresar a su aldea para regar los cultivos que constituían el único medio de subsistencia de sus familias. Las personas entrevistadas contaron una historia coherente de ataques por parte de un gran número de hombres uniformados montados a caballo o en camellos que mataban, destruían y saqueaban. Era casi imposible que la

población regresara a esos emplazamientos hasta que se hubiera establecido plenamente la seguridad y la protección y programas eficaces de indemnización, rehabilitación y reconstrucción.

73. Estos actos violaban el derecho humanitario internacional básico. El artículo 14 del Protocolo adicional II de los Convenios de Ginebra estipula que queda prohibido atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil. Concretamente prohíbe los ataques contra los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado y las instalaciones de agua potable. Por otro lado, el saqueo de una ciudad o un lugar, incluso cuando se ha tomado por asalto, es un acto absolutamente prohibido por el derecho humanitario internacional. Puede constituir un crimen de guerra cuando se produce en el contexto de un conflicto armado interno. La destrucción o el apoderamiento de los bienes de un adversario, a menos que esa destrucción o apoderamiento sea requerido imperativamente por las necesidades del conflicto, puede constituir asimismo un crimen de guerra.

#### **D. Desplazamiento forzado**

74. La consecuencia inevitable de los asesinatos, las violaciones, la quema y el saqueo de aldeas y pueblos ha sido el desplazamiento masivo, dentro del Sudán y a través de la frontera con el Chad. Estas políticas parecen perseguir directamente el objetivo de evitar que los aldeanos regresen a sus hogares o estén en condiciones de prestar apoyo a los rebeldes. Muchos refugiados y personas desplazadas huían por temor a los bombardeos aéreos y ataques de las fuerzas armadas y de los Janjaweed. Según los informes muchas de las personas que regresaron fueron matadas o detenidas. Hay también informes de que los Janjaweed y las fuerzas militares del Gobierno habían impedido a miembros de las poblaciones que cruzaran la frontera del Chad.

75. Estas políticas han causado una terrible crisis humanitaria y de los derechos humanos. Según los organismos humanitarios actualmente en Darfur hay aproximadamente 1 millón de personas internamente desplazadas. La asistencia humanitaria a estas personas ha sido fuertemente restringida. Al comienzo del presente año el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, a raíz de su misión en el Sudán, manifestó su "grave preocupación con respecto a la situación en Darfur" y que, en las actuales circunstancias, se tropieza con algunas dificultades para llevar a cabo una "operación humanitaria eficaz". Aunque los obstáculos al acceso se han atenuado en parte, la misión recibe información de diversas fuentes de que se siguen planteando graves problemas para garantizar un acceso humanitario pleno y sin restricciones a todas las regiones de Darfur.

76. A la misión le causaron particular preocupación las noticias de ataques contra personas desplazadas y, en menor medida, las incursiones constantes transfronterizas contra refugiados, lo que hacía pensar que la violencia en gran parte seguía sin atenuarse. En varios emplazamientos, personas desplazadas informaron en particular de que hombres armados uniformados seguían saqueando y atacando a personas individuales, especialmente por la noche. En varios emplazamientos en los que residían personas desplazadas, la misión fue testigo de lo que claramente parecían ser milicias armadas, que se desplazaban a pie o a lomo de camellos. Las mujeres tenían miedo en general de alejarse de las cercanías de sus campamentos debido al riesgo de raptos y violación.

77. El caso de Kailek representa un ejemplo gráfico de la situación imperante en Darfur de muchas personas desplazadas. Actualmente se estima que dentro de la ciudad de Kailek hay 1.700 personas internamente desplazadas. La misión fue informada de que la ciudad estaba rodeada por un grupo de hombres y muchachos bien armados en trajes militares de faena, que se autodesignaban como Fursan y que se creía que pertenecían a la milicia Janjaweed. Los Janjaweed afirmaban que estaban "protegiendo" a los desplazados. Los organismos humanitarios informaron de que las personas desplazadas se consideraban como prisioneros y se encontraban en Kailek contra su voluntad. Supuestamente se las impedía abandonar Kailek en virtud de un decreto del Comisionado de Kass. Temerosas de los Janjaweed, estaban también confinadas en sus hogares provisionales. Las mujeres comunicaron casos de violaciones y otras formas de hostigamiento sexual y se mostraron en general temerosas de sufrirlas. Los desplazados comunicaron que los Janjaweed escoltaban a los hombres fuera de Kailek hasta las colinas cercanas para encontrar alimentos, leña y otros productos esenciales. Al parecer cualquier persona que salga de la ciudad tiene que pagar un derecho de salida a los Janjaweed. A pesar de las terribles necesidades y los casos graves de malnutrición, particularmente entre los niños, las personas desplazadas solicitaban que no se les diera ninguna ración de alimentos o asistencia similar ya que ello motivaría un aumento de la violencia y los ataques de los Janjaweed. Las tasas de mortalidad infantil estaban aumentando fuertemente. Esta situación destaca la importancia de supervisar la entrega de alimentos y de mejorar la dimensión de protección de la asistencia humanitaria para reducir al mínimo una extensión de la vulnerabilidad.

78. Aunque el Gobierno señaló que desearía estimular el regreso de las personas desplazadas y los refugiados a sus aldeas, ello sería difícil de lograr debido a la falta general de seguridad y protección, a la falta de confianza en el aparato del Estado, al grado de destrucción de muchas aldeas y al requisito de que el regreso de los desplazados sólo se puede realizar sobre una base voluntaria. Las personas desplazadas con las que la misión se entrevistó se manifestaron firmemente inflexibles en que no tenían la seguridad de regresar a sus hogares; y muchas dijeron que tratarían de pasar al Chad si se intentaba obligarles a regresar a sus aldeas.

79. El Gobierno del Chad había recibido con generosidad a los refugiados sudaneses, a pesar de la carga que eso claramente suponía para la infraestructura básica de las ciudades y los pueblos fronterizos del Chad. Los organismos humanitarios calculaban que había 110.000 refugiados en el Chad, aunque los inscritos y emplazados en campamentos oficiales sólo representaban unos 22.500. La operación humanitaria, con inclusión de la inscripción en curso de los refugiados, se ve obstaculizada por el carácter inhospitalario del terreno (la escasez de pastos y agua), la extensión de la frontera entre el Chad y el Sudán, las deficientes redes de transporte y la índole nómada de gran parte de la población de refugiados.

80. El Gobierno del Sudán ha intentado negociar el regreso de los refugiados después del anuncio del Presidente Omar Al Bashir del final de las hostilidades militares a principios de este año. Los refugiados informaron a la misión, sin embargo, de que tenían regresar al Sudán en la etapa actual. Manifestaron invariablemente la voluntad de regresar a sus hogares una vez que se hubiera establecido la seguridad y de que se les hubiera indemnizado por sus pérdidas.

81. La orden de proceder al desplazamiento de la población civil por las zonas relacionadas con el conflicto constituye un crimen de guerra, a menos que la seguridad de los civiles afectados por razones militares imperativas así lo exijan. Además, la transferencia forzosa de poblaciones

constituye un crimen de lesa humanidad cuando se realiza como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra la población civil. Por otro lado, como el principio 15 de los Principios Rectores de los desplazamientos internos de 1998 prescribe, los desplazados internos tienen derecho a ser protegidos contra el regreso forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde su vida, seguridad, libertad y salud se encuentren en peligro.

### **E. Desapariciones**

82. La mayor parte de los refugiados y desplazados internos son mujeres y niños. Un gran número de ellos informó de que no conocían la suerte de los demás miembros de la familia. Los cónyuges comunicaron que habían huido con precipitación y miedo sin sus parejas. En varios casos, las madres y los padres comunicaron que se habían ido sin llevarse con ellos a sus hijos. Los imperativos de la huida habían determinado la dispersión de las familias, dificultando enormemente su reunificación en la que era una extensa zona, con una frontera larga y malas carreteras. La poligamia se practica y varios hombres informaron de que no sabían el paradero de algunas de sus esposas e hijos.

83. Algunos de los que han desaparecido es posible que fueran combatientes que perdieron la vida o fueron detenidos durante la lucha. Sin embargo, la mayoría parece haber estado constituida por civiles: mujeres, niños, ancianos y enfermos, discapacitados y heridos que no pudieron huir. Hubo igualmente informes sobre centros de detención administrados por el ejército así como por los Janjaweed. Varios refugiados sospechaban que sus parientes habían sido trasladados a esos centros; sin embargo, no conocían su paradero exacto. Hubo asimismo algunos informes concretos de secuestros, particularmente por parte de los Janjaweed. En un caso, la misión entrevistó a una joven desplazada de 22 años de edad de Darfur occidental que alegó que sus gemelos de 9 meses habían sido secuestrados. El UNICEF comunicó que había muchos casos de niños separados en los campamentos tanto de refugiados como de desplazados internos.

84. Las desapariciones forzadas constituyen un delito de lesa humanidad que se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra la población civil.

### **F. Persecución y discriminación**

85. El conflicto en Darfur parece estar enraizado en los desequilibrios estructurales en el Sudán tanto en lo que respecta al Gobierno como al desarrollo económico entre el centro y el resto del país. Sus manifestaciones actuales parecen haber creado unas dimensiones étnicas, por no decir raciales, preocupantes.

86. La mayor parte de las personas con las que la misión se entrevistó mencionaron una forma de persecución por parte de las fuerzas armadas regulares y los Janjaweed. Lo que resultaba evidente de las entrevistas era la constante percepción de que el Gobierno había movilizado, supuestamente de entre las tribus "árabes", lo que se pasó a conocer como los Janjaweed para respaldar su campaña de tomar como blanco y atacar a las poblaciones civiles de las que se sospechaba que respaldaban la rebelión. Esta campaña se ha plasmado principalmente en los ataques contra aldeas de las tribus fur, masaalit y zaghawa.

87. Los funcionarios públicos describían el conflicto como tribal. Presentaron repetidas veces a la misión oficiales de distintos antecedentes tribales y étnicos para demostrar su política de crear un gobierno de amplia composición. Presentaron asimismo a la misión estadísticas relativas a sus intentos de mejorar los servicios en Darfur en favor de todos los ciudadanos. Los funcionarios mencionaron repetidas veces la repercusión negativa de la desertificación tanto en los nómadas, que eran en su mayoría árabes, como en los agricultores, que proceden principalmente de las comunidades fur y masaalit. La desertificación de grandes fajas de tierra había reducido las zonas en que los nómadas pueden hacer pastar a su ganado, induciéndoles a invadir las tierras de los agricultores más asentados. Se decía que, si bien los mecanismos de solución de conflictos tradicionales habían podido abordar estos problemas en años anteriores, ya no estaban en condiciones de hacerlo ante la repercusión ambiental cada vez más aguda de la desertificación. No obstante, el Gobierno afirmó que revitalizaría y reforzaría esos mecanismos tradicionales de solución de conflictos y de reconciliación, y que iniciaría nuevos programas de desarrollo.

88. Aunque la misión acepta que existen dimensiones tribales y de recursos complejas que influyen en el conflicto actual, considera que existen otras fuertes tendencias enraizadas en la marginación sistemática de determinados grupos. La sensación de injusticia, discriminación y marginación era tan profunda entre los refugiados y las personas desplazadas que no se podía ignorar. Tanto los refugiados como los desplazados consideraban que estaban siendo perseguidos por pertenecer a determinadas comunidades. Expresaron su falta de confianza en la objetividad y equidad de las estructuras estatales en la prestación de la debida atención a sus preocupaciones.

89. Tres ejemplos parecen confirmar la evaluación general de las personas desplazadas y los refugiados. En primer lugar, era notable observar con qué entusiasmo los funcionarios públicos rechazaban las alegaciones de violación, sin mostrar ninguna voluntad real de aceptar el grado de extensión que alcanzaba este temor entre los que habían sido desplazados. Los funcionarios a menudo afirmaban que estas preocupaciones tenían que plantearse con estructuras públicas pertinentes, sobre todo la policía, la fiscalía y las autoridades judiciales. Se apreciaba poco que los refugiados y las personas desplazadas no tuvieran confianza en estas estructuras y que fueran, en consecuencia, sumamente reacias a recurrir a ellas. El segundo ejemplo es la determinación de los funcionarios públicos a negar el carácter árabe de los Janjaweed. Se dedicó poca atención a la principal preocupación de la población, a saber, que los Janjaweed estaban cometiendo atrocidades con las que había que acabar, sometiéndose a la justicia a los autores e indemnizándose debidamente a las víctimas. En tercer lugar, al abordar el futuro de los Janjaweed, el Gobierno consideraba prometedores los programas de intercambio de armas por desarrollo y, al parecer, no le preocupaba que pudiera considerarse que esos programas constituían una recompensa para sus aliados. A la vista de estos ejemplos de cómo trataba el Gobierno de abordar las graves preocupaciones de determinadas comunidades en Darfur, los sentimientos de profunda injusticia, abandono y marginación manifestados por las personas desplazadas y los refugiados parecían basarse en sólidas razones.

90. Como parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Sudán está obligado por la ley a adoptar medidas para eliminar toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico. La persecución de cualquier grupo o colectividad identificable por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género o de otra índole

constituye un crimen de lesa humanidad cuando se comete como parte de un ataque generalizado sistemático dirigido contra la población civil.

## V. CONCLUSIONES

91. Si bien el mandato de la misión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos tenía que concentrarse en la situación de los derechos humanos en Darfur, raras veces es posible ocuparse de los derechos humanos de manera aislada del contexto político imperante; la situación en Darfur no es una excepción. Para la misión es evidente que una resolución de la crisis en Darfur no será probable mientras no se satisfagan las demandas básicas de su población de justicia, igualdad y desarrollo, manifestadas frecuentemente ante la misión por los desplazados. El Gobierno del Sudán tiene la responsabilidad jurídica de defender el imperio de la ley en Darfur y de proteger a todos sus ciudadanos en esa parte del país. Sin embargo, el alto el fuego es un primer paso positivo que debe afianzarse para posibilitar un acceso humanitario pleno a Darfur.

92. El conflicto actual en Darfur fue iniciado por las fuerzas rebeldes, constituidas principalmente por las tribus de zaghawa, fur y masaalit. Las fuerzas rebeldes parecen haber violado los derechos humanos y el derecho humanitario. Pese a ello, la misión descubrió formas perturbadoras de violaciones masivas de los derechos humanos en Darfur perpetradas por el Gobierno del Sudán y sus milicias aliadas, muchas de las cuales es posible que constituyan crímenes de guerra y/o crímenes de lesa humanidad. Según la información recogida, es evidente que en Darfur impera un terror del que deben destacarse los elementos siguientes:

- a) Ataques repetidos contra civiles por parte de las fuerzas militares del Gobierno del Sudán y sus milicias;
- b) El empleo de bombardeos aéreos y ataques terrestres indiscriminados contra civiles desarmados;
- c) La utilización de una fuerza desproporcionada por el Gobierno y las fuerzas de los Janjaweed;
- d) Que los Janjaweed han actuado con total impunidad y en estrecha coordinación con las fuerzas del Gobierno del Sudán;
- e) Que los ataques parecen haber tenido un fundamento en gran parte étnico, y que los grupos objeto de los ataques esencialmente están constituidos por las tribus zaghawa, masaalit y fur, que según se informa son de origen africano. Los hombres y los jóvenes parecen haber sido particularmente el blanco de los ataques terrestres;
- f) Que los ataques contra civiles han asumido, entre otras, las formas del asesinato, la violación, el saqueo, con inclusión del ganado, y la destrucción de bienes, entre ellos las fuentes de agua; y
- g) Que se ha producido un desplazamiento masivo, y a menudo forzoso, de gran parte de la población de Darfur.

93. Las formas de la violencia indican la intención de parte de las autoridades sudanesas de subyugar a las poblaciones que se considera aportan una base de apoyo a los rebeldes. En algunos casos, ha habido informes sobre actuaciones del Gobierno del Sudán y sus milicias aliadas destinadas a impedir que las poblaciones atraviesen las fronteras internacionales.

94. Numerosas personas entrevistadas por la misión estaban convencidas de que el Gobierno del Sudán las había abandonado durante muchos años y que ahora quería excluirlas de Darfur para dar a las milicias aliadas del Gobierno la posibilidad de controlar sus tierras.

95. Es evidente que la modalidad actual de violaciones masivas y graves de los derechos humanos como han indicado los desplazados plantea diversos problemas muy graves con respecto a su supervivencia, seguridad y dignidad humana. Los problemas actuales del acceso humanitario en Darfur contribuyen a que la situación de los desplazados internos sea cada vez más intolerable, particularmente si el presente alto el fuego no es respetado por todos los combatientes.

96. Por último, la misión no tiene la menor duda de que la afluencia de tantos refugiados al Chad constituye una causa de inquietud con respecto a la paz y la seguridad en la región. La composición de la población del Chad en la región fronteriza con el Sudán, unida a la mezcla de tribus de los refugiados que atraviesan la frontera con el Chad, constituye un factor potencial de desestabilización, al igual que la práctica de los Janjaweed de perseguir a los refugiados sudaneses en el Chad.

## VI. RECOMENDACIONES

**97. El Gobierno del Sudán debe, a sus niveles más altos, condenar pública e inequívocamente todos los actos y crímenes cometidos por los Janjaweed y garantizar el desarme y desmantelamiento inmediato de todas las milicias. Las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional deben ser investigados a fondo y rápidamente y los autores deben ser sometidos a la justicia.**

**98. Se debe dar un acceso pleno y sin obstáculos a Darfur a los trabajadores humanitarios para que velen por que no se bloquee la entrega de una asistencia humanitaria sumamente necesaria. Esas medidas son urgentes dado que la estación de las lluvias se acerca. La comunidad internacional debe velar por que el Llamamiento Unificado en Favor del Chad (2004), destinado a prestar asistencia a este país para hacer frente a la crisis en Darfur, sea atendido plena y oportunamente.**

**99. El Gobierno del Sudan debe aplicar una política de reconciliación nacional en Darfur, poner fin a la impunidad, promover el imperio de la ley sobre la base de la no discriminación y la protección eficaz de las minorías y las poblaciones indígenas, así como la participación de todos en la vida pública, y promover activamente programas de desarrollo en favor de Darfur. Aunque los funcionarios responsables de Jartum declararon que se estaba desplegando en Darfur un número mayor de fiscales y de agentes de policía, la misión vio pocas pruebas de que así era. Conviene que esos funcionarios, adecuadamente capacitados y dotados de las debidas facultades, se desplieguen lo más pronto posible. Es particularmente conveniente que la policía sea facultada públicamente**

**para asumir sus responsabilidades de mantenimiento del orden público, en particular haciendo comparecer ante la justicia a los autores de violaciones de los derechos humanos.**

**100. Los refugiados y las personas desplazadas deben tener la posibilidad de regresar voluntariamente a su patria sin que teman por sus vidas y su seguridad personal. Deben poder recuperar sus tierras. Se debe facilitar a todas las víctimas del conflicto en Darfur la restitución o una compensación equitativa y reparaciones, con particular atención a la situación de las mujeres víctimas de violencia basada en el género, y de los niños, los ancianos y los discapacitados. El Gobierno del Sudán debe aplicar un programa adecuado para la reintegración y el regreso de la población a Darfur. Entretanto, el Gobierno del Sudán debe tratar a las personas desplazadas de una manera compatible con los Principios Rectores de los desplazamientos internos. Conviene que el Gobierno del Sudán garantice el cese inmediato por parte de los Janjaweed de las condiciones semejantes a las de un sitio en numerosos lugares en los que se encuentran personas desplazadas en Darfur.**

**101. El Gobierno del Sudán debe establecer medidas para lograr que los abusos de los derechos humanos, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad no se repitan en el futuro y que el imperio de la ley se restablezca en Darfur de conformidad con normas internacionalmente convenidas.**

**102. En la medida en que el Gobierno del Sudán trata de establecer programas de reintegración de las milicias armadas en sus fuerzas armadas nacionales, esos programas deben incluir un proceso de investigación previa para que los individuos que han cometido violaciones graves del derecho humanitario internacional y de los derechos humanos sean sometidos a la justicia.**

**103. Se requiere una comisión internacional de investigación, teniendo en cuenta la gravedad de las alegaciones de violaciones de los derechos humanos en Darfur y el fracaso del sistema jurídico nacional para abordar este problema. Para que resulte creíble, esa comisión debe ser independiente, y ser considerada como tal. El Gobierno del Sudán debe cooperar con esta comisión.**

**104. La comisión debe estar autorizada:**

- a) A examinar la actuación de los elementos del ejército sudanés regular que participaron en el conflicto en el Sudán;**
- b) A examinar las actividades de las milicias Janjaweed;**
- c) A tratar de determinar con exactitud qué delitos se han cometido, así como los autores de esos delitos, los que les dieron las órdenes de cometerlos y sus cómplices;**
- d) A tratar de evaluar en qué medida las autoridades nacionales, regionales y locales han alentado y respaldado, directa o indirectamente, a los autores de violaciones de los derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad;**

- e) **A examinar las actividades de los rebeldes sudaneses que actuaban en Darfur, así como el carácter de su relación recíproca con los civiles de la región;**
- f) **A evaluar en qué medida los beligerantes de ambos lados del conflicto han asumido sus responsabilidades respectivas con arreglo al derecho internacional;**
- g) **A formular recomendaciones encaminadas a que se realice un proceso adecuado de responsabilidad por los crímenes cometidos en ambos lados del conflicto;**
- h) **A recomendar cualquier medida destinada a promover el cumplimiento de la ley y la reconciliación y a evitar que se repita el conflicto actual y sus violaciones de los derechos humanos; e**
- i) **A publicar un informe sobre sus conclusiones.**

**105. Es necesario proseguir el seguimiento de la situación de los derechos humanos en Darfur. Con este fin, el Gobierno del Sudán debe permitir el despliegue por las Naciones Unidas y por la Unión Africana, si lo desea, de supervisores de los derechos humanos en Darfur.**

**106. El Gobierno del Sudán tiene que cursar una invitación abierta a todos los órganos encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos para que visiten el Sudán en cualquier momento. Se debe facilitar su visita a Darfur lo antes posible. A este respecto, la visita al Sudán en junio del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias es un paso importante.**

**107. Por último, hago un llamamiento al Gobierno del Sudán para que utilice los Principios Rectores de los desplazamientos internos como medio de resolver la crisis actual de los desplazados internos en Darfur.**

-----